



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO.1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8000787 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8000787 del 2025**, así:

El contratista mediante oficio del 28 de agosto de 2025 solicita la prórroga del contrato CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, por 15 días debido a

“La presente solicitud de prórroga encuentra su fundamento en las siguientes situaciones que afectaron directamente el cronograma de ejecución: 1. Retraso en la entrega de los módulos de malla eslabonada por parte del ornamentador. A pesar de las gestiones adelantadas, la falta de disponibilidad oportuna de la malla galvanizada y los tubos estructurales ocasionó demoras en la programación de actividades, impactando la continuidad del proyecto. 2. Condiciones climáticas adversas en el sitio de la obra. Durante el desarrollo de las actividades de excavación y fundida de concreto, se presentaron lluvias constantes que impidieron la correcta ejecución en los tiempos previstos, obligando a reprogramar labores con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra. En este sentido, y considerando que actualmente ya se encuentran adelantadas las actividades en el lugar, solicitamos se otorgue la prórroga solicitada, con el fin de culminar a satisfacción la totalidad de las obras pactadas, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución eficiente y responsable del contrato y agradecemos la atención prestada a la presente solicitud”

Por lo que el supervisor del contrato, considera prorrogar el contrato en mención por el término de 30 días

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula **No. 2.9** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

“2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN



El término de ejecución del negocio jurídico será de TRES (3) meses, en todo caso el plazo no podrá superar del 30 de noviembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Por lo anterior, la fecha de terminación sería hasta el 01 de octubre de 2025

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** solicitud de prórroga por parte del contratista **c)** oficio de justificación de retraso de entrega de materiales

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: César Augusto Quiroga Jaimes, profesional G06

Revisó: Daniela Barbosa Ruíz, abogada apoyo de contratación CISM